

780

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 11 FEB 2022

Expediente No. 2020-00335.

Se decreta el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-232297. Para tal efecto se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios provisionales. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(3)


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a).

